



sigue As.: Contratación de servicio de limpieza para Sucursal La Paz

EE2023/51/09736

...//tevideo, 6 de setiembre de 2024.

Procédase como se propone precedentemente.

Pase a Departamento de Abastecimientos a sus efectos

**Dra. María Yaney Osorio Pernas
Gerente Ejecutivo**



Origen: BROU

Referencia: 77

Expediente: EE2023/51/09736

.../tevideo, 5 de setiembre de 2024.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 13.11.2023 por la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de limpieza para la Sucursal La Paz (actuación # 9 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 08.12.2023 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2023/51/09736, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 13):

- BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO
- DATOLREX S.A.
- DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO
- DSI S.A.S.
- GUILMONT S.A.
- M Y M SERVICIOS S.R.L.
- NOVACLAN S.A.S.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que resultan inadmisibles las propuestas de las empresas DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO, y DSI S.A.S. debido a que las mismas contienen apartamientos sustanciales a los requisitos contenidos en los Pliegos que rigen el presente llamado. Informa además que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las restantes ofertas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 55, 56 y 59).

3. Que la Gerencia de la Sucursal La Paz, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias Metropolitanas – Zona I, procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuaciones # 60, 61 y 62).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconsejó aplicar el Instituto de Mejora de Ofertas a las empresas BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO, y M Y M SERVICIOS S.R.L. (actuación # 63).



Origen: BROU

Referencia: 77

Expediente: EE2023/51/09736

5. Que con fecha 31.07.2024 se procedió a la apertura de la mejora de ofertas, presentándose las firmas BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO, y M Y M SERVICIOS S.R.L. (actuación# 69).

6. Que, realizada la instancia de mejora de ofertas la Gerencia de Sucursal La Paz procedió realizar una nueva evaluación de las propuestas, proponiendo, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias Metropolitanas - Zona I, la adjudicación del presente Concurso de Precios a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO (actuaciones # 70, 71 y 72).

7. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar el presente concurso de precios a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO (Acta 41-2024, actuación # 73).

8. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 74).

9. Que se cuenta con informe del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 76).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2023/51/09736, se contrata a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO para brindar los servicios de limpieza integral de la Sucursal La Paz de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 55.659,83 - más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 814.860.- (Pesos uruguayos ochocientos catorce mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

2. De carácter interno:



Origen: BROU

Referencia: 77

Expediente: EE2023/51/09736

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 4.074.300.- (Pesos uruguayos cuatro millones setenta y cuatro mil trescientos) IVA incluido.

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.